INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN 435467 – CONSTRUCCION DE AULA TIPO 5,80X6,80 CON GALERIA DESTINADO A DIRECCION Y A FINES ESC. BAS. N° 401 LA PASTORA

En la Ciudad de La Pastora, a los 20 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de ofertas de la Institución Municipal, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por Contratación Directa "Construcción de Aulas tipo 5,80x6,80 con galería destinado a Dirección y a fines Esc. Bas. N° 401 La Pastora" ID Nº 435467. El procedimiento se efectúa conforme a lo establecido en los Arts. 26° y 27° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a emitir el dictamen de evaluación de las ofertas presentadas, y recomendación de adjudicación en la convocatoria que se identifica seguidamente. -

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a)	Nombre del llamado	**: CONSTRUCCIÓN DE AULAS TIPO 5,80X6,80 CON GALERÍA DESTINADO A DIRECCIÓN Y A FINES ESC. BAS. N° 401 LA PASTORA**
b)	N° de PAC	**: 435467**
c)	Plurianualidad	**: No**
d)	Modalidad	**: Contratación Directa**
e)	Sistema de adjudicación	**: Por el total.**
f)	Monto del PAC	: **₲ 126.697.003.-**
g)	Modalidad de Contrato	**: Cerrado**

El llamado fue autorizado por Resolución de la Intendencia Municipal Nº 5457/2023 de fecha 12 de setiembre de 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5,80X6,80 CON GALERIA DESTINADO A DIRECCION Y A FINES EN LA ESC. BAS. N° 401 LA PASTORA". -

La integración del Comité de Evaluación de Ofertas del presente llamado fue realizada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución I.M. N° 45/2023 "*Por la cual la Municipalidad de La Pastora conforma el Comité de Evaluación de Ofertas*", quedando integrado por los siguientes funcionarios:

- **Rosana Colman Garay con C.I.Nº 4.650.400;**
- **Teresa Gladys Cabañas con C.I.Nº 1.300.921;**
- **Lucas Evangelista Benítez con C.I.Nº 5.281.430**

2. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas fue realizada el día 13 **de octubre de 2023 a las 08:30 horas**. Es así como en la dirección y en la fecha y hora se procedió a la apertura de sobres de las ofertas presentadas en el llamado a **Contratación Directa** para la **"CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5,80X6,80 CON GALERIA DESTINADO A DIRECCION Y A FINES EN LA ESC. BAS. N° 401 LA PASTORA";** con la participación de las EMPRESAS:

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL DE OFERTA GS.	CORREO ELECTRONICO

Abg. Rosana Colman Garay
Miembro del Comite

Teresa Gladys Cabaña de Herrera
Miembro del Comite Evaluador

Lucas Evangelista Benitez Rodas
Miembro del Comite Evaluador

1	JUAN JOSE VARELA DUARTE con RUC N°4766181-0	CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5,80X6,80 CON GALERIA DESTINADO A DIRECCION Y A FINES EN LA ESC. BAS. N° 401 LA PASTORA	141.908.636	floresrebesco@gmail.com
2	ALCIDES RAMON VARELA SANABRIA con RUC N°880200-9	CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5,80X6,80 CON GALERIA DESTINADO A DIRECCION Y A FINES EN LA ESC. BAS. N° 401 LA PASTORA	139.366.703	dcaceres89@gmail.com
3	EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEON con RUC N°2984725-7	CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5,80X6,80 CON GALERIA DESTINADO A DIRECCION Y A FINES EN LA ESC. BAS. N° 401 LA PASTORA	141.900.643	edgarsamudio23@gmail.com

3. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

NO HUBO OBSERVACIONES

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° inc. a) numeral 1 del Decreto N° 2992/19 (*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*, observándose lo siguiente

Criterios	JUAN JOSE VARELA DUARTE	ALCIDES RAMON VARELA SANABRIA	EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEON
Documento Sustancial	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	**CUMPLE** *Ha presentado el formulario y lista de precios debidamente llenados y firmados*	**CUMPLE** *Ha presentado el formulario y lista de precios debidamente llenados y firmados*	**CUMPLE** *Ha presentado el formulario y lista de precios debidamente llenados y firmados*
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE** *Ha presentado Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta*	**CUMPLE** *Ha presentado Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta*	**CUMPLE** *Ha presentado Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta*
Los Documentos que acrediten la	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Abg. Rosana Colman Garay
Miembro del Comite Evaluador

Teresa Lucas Cañete de Herrera
Miembro del Comite Evaluador

Lucas Evangelista Benitez Rodas
Miembro del Comite Evaluador

existencia del oferente	*Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*	*Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*	*Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

5. **AGRUPACIÓN EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR** *(Art. 63 inc. a) numeral 2 Decreto Nº2992/19: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.).*

5.1. CONFORME AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, EL COMITÉ HA EVALUADO LOS PRECIOS DE LA OFERTA Y HA CONSTATADO QUE NO EXISTEN ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

NO EXISTEN ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

5.2. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Que, la Empresa BEM EMPRENDIMIENTOS DE EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEON. con RUC N° 2984725-7 - ha presentado CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

5.3. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las Empresas BEM Emprendimientos de Edgar Alberto Samudio León con RUC N° 2984725-7 y JV Construcciones de Juan José Varela Sanabria con RUC N° 4.766.181-0 tienen domicilio en el departamento de Caaguazú y la empresa TUPASY Construcciones del señor Alcides Varela Sanabria con RUC N° 880.200-9 reside en el departamento de Concepción.

Abg. Rosana Enlman Garay
Miembro del Comite
Evaluador

Teresa Gladys Caballero de Herrera
Miembro del Comite
Evaluador

Lucas Evangelista Benitez Rodas
Miembro del Comite
Evaluador

5.4. ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR, LUEGO DE HABER EFECTUADO LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS QUE HAYAN SIDO NECESARIAS Y HABIÉNDOSE APLICADO LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA CUANDO CORRESPONDA APLICACIÓN QUEDANDO EL CUADRO DE PRECIOS SEGÚN LO SIGUIENTE:

	OFERENTE	CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (10%)	PRECIO DE OFERTA	APLICACIÓN DEL 10%	APLICACIÓN DEL 40%	PRECIO TOTAL
1	EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEON con RUC N°2984725-7	*CUENTA*	*NO APLICA*	*141.900.643*	*0*	*0*	*141.900.643*
2	ALCIDES RAMON VARELA SANABRIA con RUC N°880200-9	*NO CUENTA*	*NO APLICA*	*139.366.703*	*0*	*55.746.681*	*195.113.384*
3	JUAN JOSE VARELA DUARTE con RUC N°4766181-0	*NO CUENTA*	*NO APLICA*	*141.908.636*	*0*	*56.763.454*	*198.672.090*

5.5. SOLICITUD A LOS OFERENTES DE UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO DE CADA ÍTEM, RUBRO O PARTIDA ADJUDICABLE.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Igualmente, cabe mencionar que se ha procedido al análisis pormenorizado de los precios ofertados en cada ítem. Las cotizaciones presentadas por las firmas unipersonales Edgar Alberto Samudio Leon, Alcides Ramón Varela Sanabria y Juan José Varela Duarte se encuentran dentro de los parámetros referenciales establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

6. **SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO** *(Art. 63 inc. a) numeral 3 Decreto 2992/19: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el*

Abg. Rosana Colman Garay
Miembro del Comite

Teresa Gladys Cabaña de Herrera
Miembro del Comite Evaluador

Lucas Evangelista Benitez Rodas
Miembro del Comite Evaluador

menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato).

Considerando que la oferta más baja corresponde a la Empresa BEM Emprendimientos con RUC N°2.984.725-7, se decide seleccionarla y proseguir con la evaluación, para verificar su cumplimiento con otros requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

6.1. Verificación de requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación y capacidad financiera.

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones de la oferta con el menor precio, presentada por la firma unipersonal Edgar Alberto Samudio Leon cuanto sigue:

Requisitos documentales	EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEON
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Habilitaciones y autorizaciones requeridas en requisitos de capacidad técnica	CUMPLE

Por otra parte, dando cumplimiento a la Res. DNCP N° 849/2015 y a las bases de la convocatoria, el Comité de Evaluación confirmó la Capacidad Legal del oferente, a través del Formulario de Ofertas debidamente firmado, los registros del personal de la Convocante y la base de datos del SINARH (Sistema Integrado Nacional de Recursos Humanos), constatándose que la firma EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEON no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificados por Ley Nº 6716/2021, por no aparecer dentro de los registros como funcionario público, ni tener relación de parentesco con los funcionarios involucrados en el presente procedimiento.

Igualmente, se constata que ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, y de los datos extraídos, se ha cotejado en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, que el oferente no aparece como persona física inhabilitada, de conformidad al inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

6.2. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Abg. Rosana Colman Garay
Miembro del Comite

Teresa Gladys Caballero de Herrera
Miembro del Comite
Evaluador

Lucas Evangelista Benitez Rodas
Miembro del Comite
Evaluador

Criterios	EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEON con RUC N° 2.984.725-7
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	**CUMPLE** *Presentó Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados por el oferente.*
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.*	**CUMPLE** *Presentó garantía de mantenimiento de oferta bajo DECLARACION JURADA y debidamente extendida.*
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	**CUMPLE** *Ha presentado copia simple.*
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**(**)**	**CUMPLE** *Ha presentado copia simple.*
e) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE** *Ha presentado CCT*
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE** *Ha presentado Patente Municipal (2023)*
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios**(**)**	**CUMPLE** *Ha presentado el formulario debidamente llenado*
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.(*)	**CUMPLE** *Presentó copia simple*
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.(*)	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura	**NO APLICA**

Abg. Rosana Colman Garay
Miembro del Comite

Teresa Gladys Cabaña de Herrera
Miembro del Comite Evaluador

Lucas Evangelista Benitez Rodas
Miembro del Comite Evaluador

Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	

6.3. Evaluación de capacidad financiera

Al respecto, a fin de corroborar el cumplimiento de la capacidad financiera de la oferta más baja en precio presentada por la firma unipersonal EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEON se ha realizado el análisis conforme al siguiente detalle:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento CUMPLE O NO CUMPLE	Documentación requerida
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a**1 (uno)**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2020, 2021, 2022.**	CUMPLE, conforme se verifica en el Formulario y balance presentado	**Formulario N° 5**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2020, 2021, 2022.**	CUMPLE, conforme se verifica en el Formulario y balance presentado	**Formulario N° 5**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20% (veinte porciento)**. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.	CUMPLE, conforme se verifica en el Formulario y balance presentado	**Formulario N° 5**

Abg. Rosana Colman Garay
Miembro del Comite

Teresa Gladys Cabaña de Herrera
Miembro del Comite
Evaluador

Lucas Evangelista Benitez Rodas
Miembro del Comite
Evaluador

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.		

Información financiera en equivalente de guaraníes					
	Año 2020	**Año 2021**	**Año 2022**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Total del Pasivo (TP)	33.549.132	114.250.857	97.107.681	81.635.890	**0,32**
Total del Activo (TA)	148.147.327	279.928.320	337.386.130	255.153.926	
Patrimonio Neto (PN)	114.598.195	165.677.463	240.278.449	173.518.036	
Activo a corto plazo (AC)	116.259.088	253.739.413	313.589.965	227.862.822	**32,8**
Pasivo a corto plazo (PC)	5.219.583	6.887.936	8.739.226	6.948.915	
Total Ingreso	2.090.594.520	1.730.080.148	2.927.113.094	2.249.262.587	**36,8**
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	43.874.230	56.754.742	82.889.984	61.172.985	

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la Carta de Invitación del llamado en cuanto a la Evaluación **Técnica y Experiencia Requerida, resultando cuanto sigue:**

6.4. Evaluación Técnica y Experiencia Requerida

Al respecto, a fin de corroborar el cumplimiento de las **Especificaciones Técnicas** y **Capacidad Técnica** de la oferta más baja presentada por la firma unipersonal **EDGAR ALBERTO LEON SAMUDIO** se ha analizado en detalle dicha oferta, y con el parecer favorable del (área solicitante) respecto de la oferta presentada por la mencionada firma, se ha constatado que la misma cumple con las especificaciones técnicas y capacidad técnica requerida en el marco del presente llamado.

Requisitos Mínimos	Requisitos de cumplimiento	Documentación requerida
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los		

Abg. Rosana Colman Garay
Miembro del Comite

Teresa Gladys Cabaña de Herrera
Miembro del Comite Evaluador

Lucas Evangelista Benitez Rodas
Miembro del Comite Evaluador

siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) añosde experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	CUMPLE, conforme se verifica en el Formulario presentado, el Curriculum y contrato presentado	**formulario N° 6**

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento Oferente Individual	Documentación requerida
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *1 Camión Volquete tipo tumba.* *1 Motoniveladora.* *1 Hormigonera* *1 Mezcladora de hormigón.* *Herramientas menores varias (andamios, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos). Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.* *Equipos de seguridad personal(Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipo de señalización luminosa, etc.).*	CUMPLE, herramientas en propiedad conforme al Formulario presentado y Declaración Jurada	**Formulario N° 7 y 8**

Abg. Rosana Colman Garay
Miembro del Comite

Teresa Gladys Cabaña de Herrera
Miembro del Comite
Evaluador

Lucas Evangelista Benitez Rodas
Miembro del Comite
Evaluador

• Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.		

Asimismo, ha acreditado la **Experiencia requerida** en la Carta de Invitación, mediante la presentación de las facturas en los años y por el monto mínimo requerido en la carta de invitación.

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento CUMPLE O NO CUMPLE	Documentación requerida
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos cinco(5) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un70%(setentapor ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE, conforme se verifica en el contrato presentado	**Formulario N° 4**
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2022, en las siguientes actividades clave: construcción, reparación, refacción de edificios públicos y/o privados. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.	CUMPLE, conforme se verifica en el contrato presentado	**Formulario N° 2 y 5**

Abg. Rosana Colman Garay
Miembro del Comite

Teresa Gladys Cabaña de Herrera
Miembro del Comite Evaluador

Lucas Evangelista Benitez Rodas
Miembro del Comite Evaluador

7. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.

El Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019, establece en el segundo párrafo: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones (sic)". –*

El Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2.019, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo."*

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa para la "**CONSTRUCCION DE AULA TIPO 5,80X6,80 CON GALERIA DESTINADO A DIRECCION Y A FINES ESC. BAS. N° 401 LA PASTORA**", recomienda, salvo mejor parecer:

- ADJUDICAR a la firma unipersonal BEM EMPRENDIMIENTOS DEL SR. EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEON, con RUC Nº 2.984.725-7, el llamado a Contratación Directa para la "**CONSTRUCCION DE AULA TIPO 5,80X6,80 CON GALERIA DESTINADO A DIRECCION Y A FINES ESC. BAS. N° 401 LA PASTORA**", con ID Nº 435467, por un monto total de guaraníes 141.900.643 (Ciento cuarenta y un millones novecientos mil seiscientos cuarenta y tres) IVA Incluido, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta, según el siguiente detalle:

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE AULAS TIPO 5.80X6.80 CON GALERIA DESTINADO A DIRECCION Y A FINES ESC.BASICA Nº401 LA PASTORA. con ID: 435467

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	letrero de Obra 1,00 x 2,00	Unidad	1	1.680.000	1.680.000
2	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	4.480	285.376
3	72131601-9974	Replanteo	Metros cúbicos	63,7	4.480	285.376
4	72103004-001	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	14	548.800	7.683.200
5	72131601-004	Vigas y dado de HºAº	Metros cúbicos	0,82	3.337.600	2.736.832
6	72131601-004	Encadenados de H°A°	Metros cúbicos	2,17	3.292.800	7.145.376
7	72131601-004	Viga de galeria 15 x 25	Metros cúbicos	0,26	3.348.800	870.688
8	72131601-004	Loseta sobre abertura	Unidad	1	1.344.000	1.344.000
9	72131601-005	Muros de nivelacion De 0,45 cms	Metros cuadrados	3,6	268.800	967.680
10	72131601-005	Muros de nivelacion De 0,60 cms	Metros cuadrados	0,6	291.200	174.720
11	72131601-005	Muros de nivelacion De 0,30 cms	Metros cuadrados	7,5	201.600	1.512.000

Abg. Rosana Colman Garay
Miembro del Comite

Teresa Gladys Caballero de Herrera
Miembro del Comite Evaluador

Lucas Evangelista Benitez Rodas
Miembro del Comite Evaluador

12	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,3	95.200	2.218.160
13	72131601-006	Aislacionasfaltica de paredes	Metros cuadrados	6,4	106.736	683.110
14	72131601-005	Muros de elevacion De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	103.040	350.336
15	72131601-005	Muros de elevacion De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Milímetros cuadrados	34,5	218.400	7.534.800
16	72131601-005	Muros de elevacion De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	211.680	2.857.680
17	72131601-005	Muros de elevacion De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	34,3	201.600	6.914.880
18	72131601-005	Muros de elevacion De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,3	106.400	3.649.520
19	72131601-010	Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	Metros cuadrados	12	122.080	1.464.960
20	72131601-015	Pilar De mamposteria 0,40 x 0,40 de ladrillos comunes	Metro lineal	6,6	425.600	2.808.960
21	72131601-007	Techo De tejas y tejuelones prensados a máquina con tirantes de HºAº	Metros cuadrados	90,5	394.240	35.678.720
22	72131601-008	Revoque De paredes interior,ext. a una capa	Metros cuadrados	64,3	39.424	2.534.963
23	72131601-008	Revoque de pilares y vigas a una capa	Metros cuadrados	10,3	33.488	344.926
24	72131601-008	revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	Metro lineal	5	37.408	187.040
25	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	Milímetros cuadrados	58	41.608	2.413.264
26	72152509-001	Carpeta de nivelacion	Metros cuadrados	58	42.560	2.468.480
27	72152504-001	Piso ceramicoantideslisante	Metros cuadrados	58	106.400	6.171.200
28	72131601-009	De baldosones 0,40 x 0,40 incluye contrapiso	Metros cuadrados	11,9	203.840	2.425.696
29	72101607-005	ZocaloCeramico	Metro lineal	58	30.240	1.753.920
30	72131601-010	Ventanas tipo proyectante 1,50 x 1,50	Metros cuadrados	9	1.176.000	10.584.000
31	72131601-010	Puerta metálica de 1,20 x 2,50	Unidad	1	3.278.240	3.278.240
32	72131601-012	Pintura De paredes al latex	Metros cuadrados	63,3	33.600	2.126.880
33	72131601-012	Pintura De ladrillo vistos con silicona	Metros cuadrados	90,5	26.880	2.432.640
34	72131601-012	Pintura De vigas cumbreras al latex	Metros cuadrados	10,3	33.600	346.080
35	72131601-012	Pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	14,04	32.480	456.019
36	72131601-012	Pintura De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	Metro lineal	23	33.040	759.920
37	72131601-012	Pintura De techo al latex	Milímetros cuadrados	90,5	33.600	3.040.800
38	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	9	173.600	1.562.400
39	72152607-001	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	Metro lineal	23	98.560	2.266.880
40	72131601-001	Instalación de tablero TS10 de 15 AG	Unidad	12	48.272	579.264
41	72131601-001	Instalacion de tablero de comandos TC	Unidad	12	50.400	604.800
42	72131601-001	Instalacion de tablero de ventiladores TCV	Unidad	4	220.640	882.560
43	72131601-001	Alimentacion de circuito de luces	Unidad	10	51.296	512.960
44	72131601-001	Alimentacion de circuito de tomas	Unidad	6	51.264	307.581

Abg. Rosana Colman Caray
Miembro del Comite

Teresa Gladys Caballero de Herrera
Miembro del Comite
Evaluador

Lucas Evangelista Benitez Rodas
Miembro del Comite
Evaluador

45	72131601-001	Aimentacion de circuitos de ventiladores	Unidad	4	60.424	241.696
46	72131601-001	Alimentacion de los circuitos de TC	Unidad	12	48.272	579.264
47	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 3 x 40	Unidad	4	179.200	716.800
48	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 1 x 40	Unidad	2	39.200	78.400
49	72131601-001	Tablero TS 10 de 15 AG con barra de neutros	Unidad	1	123.200	123.200
50	72131601-001	Tablero TC 6 AG	Unidad	1	50.027	50.027
51	72131601-001	Tablero TCV para cuatro llaves de ventiladores	Unidad	1	59.248	59.248
52	72102201-9997	Ventiladores de techo de 56" motor pesado	Unidad	2	772.800	1.545.600
53	72131601-008	Pizarrón, incluye pintura	Unidad	1	1.008.000	1.008.000
54	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	60	10.192	611.520
					Precio Total	141.900.643

Posteriormente el Comité de Evaluación manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19

Es nuestro informe.----------

Abg. Rosana Colman Garay
Miembro del Comite
Evaluador

Teresa Gladys Cabaña de Herrera
Miembro del Comite
Evaluador

Lucas Evangelista Benitez Rodas
Miembro del Comite
Evaluador